

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
A. VAGLIAS
C.I.A. N° 1.226.1192
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 1 DE OCTUBRE DE 2018

25.768

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Governador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegovernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0857 11-05-18

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todas sus partes el Acta Complementaria y su Anexo, suscripta entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada en este acto por el Señor Secretario, Lic. Domingo Raúl Tello, y la Universidad Nacional de San Juan, representada por el por el Señor Rector Dr. Oscar Nasisi, el día 30 de Junio de 2017, y que como anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

DECRETO N° 0858 -MSP- 11-05-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma total de pesos: ciento diecisiete mil ochocientos treinta y siete con cuarenta centavos (\$ 117.837,40) a favor del Centro de Cuidados Intensivos S.R.L (CCI), por la atención del paciente: Juan Carlos Abelardo FUNES, fecha de ingreso 23/01/2017 fecha de egreso: 02/02/2017, correspondiendo 10 (diez) días de internación derivado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, de acuerdo a lo vertido en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 0859 -MG- 11-05-18

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. PANTANO, Olga María, a partir del 31 de Julio de 2017, con un haber equivalente al (75 %) de pensión, calculado del (89%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 0860 -ME- 11-05-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Setecientos Dos Mil Setecientos Veinte (\$ 702.720,00.-), para abonar a favor de la Empresa

de Seguridad: "BENEGAS, ROGELIO LAUREANO", destinatario de Pago N° 4409, en concepto de servicios de seguridad y vigilancia, prestado a los siguientes establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación: "Ejército de los Andes"; "Juan de Dios Flores"; "Profesora Isabel Girones", y "José Chirapozú", de fecha 20 de Marzo del 2018, en los meses de Noviembre y Diciembre del 2017, de conformidad a lo expuesto en los Considerando que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley N° 55-I.

DECRETO N° 0861 -MHF- 11-05-18

ARTÍCULO 1°: Conceder NUEVE (09) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Año 2015, al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Roberto Guillermo GATTONI, a partir del día 23 de Mayo de 2018, en el marco de lo establecido en la Ley Provincial N° 536-A.

DECRETO N° 0862 -MG- 14-05-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Voluntario al Sub Ayudante de Guardia del Escalafón Penitenciario - Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial ARGAÑARAZ, Alberto Javier; con un haber de retiro consistente en el (100 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Sub Ayudante de Guardia con un (01) año de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA por ÚNICA vez, al Sr. JUAN CARLOS OCAÑA Y/O TODO OCUPANTE, de la vivienda identificada como: SECTOR 4 - MONOBLOCK 3 - 1° PISO - DPTO. "A" - BARRIO "DOMINGO F. SARMIENTO" - DEPARTAMENTO RAWSON, a que



en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la presente notificación, procedan a de-socupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes al desalojo ante Fiscalía de Estado, todo conforme a los términos comprendidos en la Resolución N° 289-IPV-03, en su Art. 2°. ARTÍCULOS 3° y 4°.- De forma.-

Quedan fehacientemente Notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 14.957 Octubre 01-02. \$ 300.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000586-2005, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 4690-IPV-18**, la que en su parte Resolutiva dice: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la AUTORIZACIÓN para habitar la vivienda identificada como: CASA 9 - MANZANA "D" - BARRIO "EL CHAÑAR - DEPARTAMENTO CHIMBAS, a nombre de CARLOS SEBASTIAN AGÜERO, M.I. N° 28.448.341, de conformidad a los motivos expresados en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a CARLOS SEBASTIAN AGÜERO, M.I. N° 28.448.341 y/o TODO OCUPANTE a desalojar la vivienda identificada en Art. 1° de esta y hacer entrega de las llaves del mismo por ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. ARTÍCULO 3°, 4° y 5° de forma.-

Quedan fehacientemente Notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda
Cta. Cte. 14.958 Octubre 01-02. \$ 450.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
DIRECCIÓN OBRA SOCIAL

FE DE ERRATAS

Con respecto a la publicación de los días 27 y 28 de Septiembre, sobre **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01**, según Expediente N° 4362-J-2018 y **Resolución N° 06240-I-2018** de fecha 17-09-2018, 1) OBJETO; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS, corresponde: 1) OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS. 2) FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: **05/10/18, a las 9 hs.** en el local de la Dirección de Obra Social, sito en Agustín Gnecco 360 (S), Capital, 3° Piso, Ala Sur. 3) PLIEGOS A RETIRAR EN LA OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTROS, 2° Piso, Ala Sur del Edificio Ccentral de D.O.S..-

4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000 Pesos.-
Cta. Cte. 14.951 Octubre 01-02. \$ 290.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/18

EXPTE N° 600-002354-18

RESOLUCIÓN N° 2767-MDHYP-18

OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIAS Y MATERIALES.-

DESTINO: PARA CANALIZAR DIARIAMENTE DECENAS DE PEDIDOS DE PERSONAS QUE SOLICITAN AYUDA PARA EMPRENDER ACTIVIDADES DIVERSAS.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYP UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYP UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-



APERTURA: 09 de OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2º PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Fdo.: Carina Vanesa Chancay - Jefa a/c Dpto.
Compras y Suministros -MDHyPS.-
Cta. Cte. 14.952 Octubre 01-02. \$ 330.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/18

EXPT E N° 600-3585-D-17

RESOLUCIÓN N° 2811-MDHYPS-18

OBJETO: COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS E INSUMOS.-

DESTINO: PARA HACER FRENTE AL PLAN NACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL "CREER Y CREAR".-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: 11 de OCTUBRE DE 2018 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Fdo.: Carina Vanesa Chancay - Jefa a/c Dpto.
Compras y Suministros -MDHyPS.-
Cta. Cte. 14.953 Octubre 01-02. \$ 325.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001200-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRO-RROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1337-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO – CIRUGÍA MAXILO FACIAL DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: 08 DE OCTUBRE DE 2018 - HORA: 10:00.-

VALOR PLIEGO: \$ 2.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1º PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.954 Octubre 01-02. \$ 440.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001985-18

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRO-RROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1335-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-



OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA COMPRA DE SOLUCIONES PARENTERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA, PEDIATRÍA Y STIA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **08 DE OCTUBRE DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 6.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: SALAS 129 Y 130, 1º PISO DEL EDIFICIO VERDE DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.955 Octubre 01-02. \$ 435.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001201-18

CONCURSO DE PRECIOS N° 28/18 -LEY 55-I, ART. 69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1436-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: RESPONSABLE DE DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD SOLICITA TRAMITAR LA AUDITORÍA DE TRASPASO DE LA NORMA ISO 9001:2008 A LA NORMA 9001:2015; DE LOS SERVICIOS CERTIFICADOS EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **08 DE OCTUBRE DE 2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA EDIFICIO VERDE 1º PISO, SALAS N° 129 Y 130, DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.956 Octubre 01-02. \$ 450.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Señor Juez del Octavo Juzgado Civil, en autos N° 92.640, “**HERRERA, RAMÓN - Sucesorio**”, cita y emplaza a los herederos Juan Ramón Herrera, Daniel Gregorio Herrera, Justina Clara Herrera de Castro, hijos del causante Ramón Herrera a fin de comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial. La providencia que lo ordena dice: San Juan, 26 de abril de 2016. Atento lo peticionado, cítese por edictos a los Sres. Juan Ramón Herrera, Daniel Gregorio Herrera, Justina Clara Herrera de Castro y a cualquier otro heredero y/o sus herederos para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Los edictos han de publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local CPC/Ley N° 988-O Arts. 145, 146 y 147.- Fdo.: Dr. Walter Otiñano, Juez. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.962 Septiembre 28 - Octubre 01. \$ 380.-

**EDICTO**

La **Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan**, en expediente N° 7070699/18, **Siniestro N° 25.452, caratulado “S/Fallecim. “BALIÑA, EDUARDO ANTONIO”**, cita y emplaza al progenitor del asegurado, Sr. ALFREDO BALIÑA, a comparecer ante este organismo a estar a derecho en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de continuar con el trámite ante su incomparecencia. Publíquese edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un Diario local.- San Juan, 25 de Septiembre de 2018.- Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes Gerente Caja Mutual.- N° 62.946 Septiembre 28 - Octubre 01. \$ 260.-

EDICTO

La **Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan**, en expediente N° 7070965/18, **Siniestro N° 24.733, caratulado “S/Fallecim. GUERRI, ADRIANA CECILIA”**, cita y emplaza al progenitor del asegurado, Sr. LUIS RAMÓN GUERRI, a comparecer ante este organismo a estar a derecho en el término de diez (10) días bajo apercibimiento de continuar con el trámite ante su incomparecencia. Publíquese edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un Diario local.- San Juan, 26 de Septiembre de 2018.- Dr. Mariano Baistrocchi Guimaraes Gerente Caja Mutual.- N° 63.060 Septiembre 28-Octubre 01. \$ 270.-

EDICTO

ACCIÓN DE AMPARO COLECTIVO AUTOS N° 167.691, "DEFENSORÍA DEL PUEBLO C/ MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN S/AMPARO (COLECTIVO)". San Juan, 13 de Septiembre de 2.018. (...) Atento a lo solicitado y lo dispuesto por la normativa mencionada, ordénase la publicidad de la promoción de la presente acción por edictos que se deberán publicar por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un medio de prensa escrita local, indicándose que dentro del

plazo de cinco días desde la última publicación podrán postularse, interponiendo la demanda respectiva, las agrupaciones privadas de defensa que invoquen mejor derecho para obrar como legitimado activo, y que pueden, asimismo, los sujetos singularmente damnificados acumular su pretensión a la presente acción colectiva, unificando personería en el representante de la agrupación legitimada (Art. 9° Ley 6.006). (...) La demanda está dirigida contra la Municipalidad de la Ciudad de San Juan y Gobierno de la Provincia, en trámite por ante el Tercer Juzgado Civil y Comercial de la Provincia de San Juan, y la acción de amparo colectivo, persigue recomponer los derechos colectivos e intereses difusos que se han visto lesionados por las acciones desplegadas por la demandada en la peatonal Domingo Faustino Sarmiento en calle Rivadavia en intersección de calle General Acha y Avenida Rioja, donde se erradicaron las especies arbóreas existentes, encontrándose comprometidas y expuestas a una eventual erradicación, las especies aún existentes en la peatonal de calle Tucumán en intersección de calle Laprida y Avenida José Ignacio de la Roza, todo ello con motivo de la obra de remodelación de la peatonal encomendada por las autoridades de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. Tal situación debe encuadrarse dentro de las previsiones normativas de la Ley General del Ambiente N° 25.675 y normas Constitucionales y legales en juego, resultando aplicables tanto las normas procesales contenidas en el C.P.C., como las propias y específicas de la Ley 379 -E. en lo que se refiere a las acciones de reparación, como a las propias contenidas en la Ley General del Ambiente.- Fdo: Dr. Luis César Arancibia, Juez del Tercer Juzgado Civil y Comercial de San Juan.

Cta. Cte. 14.946 Sept. 28/ Octubre 02. \$ 1.125.-

REMATES**EDICTO**

Por Orden del **5° Juzgado Civil, en Autos N°: 83.541, "PERELLO, EVARISTO C/ GÓMEZ, ALFREDO Y OTRO S/EJECUTIVO"**, se comunica que el **día 04-10-18, a las 10:30 hs.** en calle La



valle 1.311 (S) Ciudad Capital, el Martillero David Espejo, subastará en el estado en que se encuentra, las 2/3 parte indivisa de un inmueble sito Departamento Santa Lucía, calle Hipólito Yrigoyen 4012 (E), con Sup. S/T 13.476,59m² y S/M 13.480,80M², inscripción de dominio N°: 3-8387, Nomenclatura Catastral: 03-46-660280. Base 2/3 del avalúo fiscal (= a \$ 195.916,83). Dinero de Contado y mejor postor, 10% de seña en el acto de subasta más comisión de Ley al martillero; saldo a los 5 días a contar desde aprobarse la misma. El inmueble se encuentra desocupado. Las deudas que pesan sobre el inmueble a subastar son a cargo del comprador al igual que los gastos de inscripción ante el registro inmobiliario si el precio de la cosa no alcanzara para que queden satisfechos por el vendedor. a) DGR \$5.308,99, a Julio 2018. b) Dirección Hidráulica: \$2.450,29, a Junio 2018. Consultas en calle República del Líbano 525 (O) Departamento Rawson.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez.-

N° 62.935 Septiembre 28 - Octubre 01. \$ 570.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.188, caratulados: "**GUALTALLARI S.R.L. - S/GERENTE**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de los nuevos gerentes. Que por acta de socios N° 17 de fecha 30/10/2016, los socios de GUALTALLARI SRL, CUIT N°30-71054275-5, designan como Gerentes a los Sres. López, Andres Rolando CUIT N° 20-14833266-6, y Fernández, Viviana Ester CUIT N° 27-17457927-5, continuando en su mandato conforme contrato social.- San Juan, 27 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.986 Octubre 01. \$ 120.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 22.860, "**LUBIN S.A.S - S/Administración**", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción de la administración de la referida sociedad. Acta de Directorio N° 1 de fecha 30/05/2018; N° 2 de fecha 30/05/2018; N° 3 de fecha 30/05/2018. Administradores: Administrador Titular: Presidente: Carlos Maximiliano Avendaño Martínez, D.N.I. N° 35.923.684, CUIT 20-35923684-1; Administrador Suplente: Juan Sebastian Bongiovanni, D.N.I. N° 28.904.803, CUIT 20-28904803-1.- CUIT Social: 30-71592049-9.- San Juan, 21 de Septiembre 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.989 Octubre 01. \$ 130.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 23.164, caratulados: "**GEME SAN JUAN S.A. - S/Directorio**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio. Que por acta de Asamblea de accionistas de fecha 11 de Junio del 2018, los socios de la sociedad GEME SAN JUAN S.A., CUIT 33-71396460-9, designan en sus cargos a los Sres: Presidente: Gerardo Miguel Ejarque Martin, CUIT 20-25939585-3; Vicepresidente: Mauricio German Ejarque Martin, 20-26791638-2.- San Juan, 25 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.996 Octubre 01. \$ 140.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.155, caratulados "**ENTROPY RESOURCES S.A. - S/Inscripción de Directorio**", se



ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art. 10: Con fecha 28 de Marzo de 2018 se realizó el acta de Asamblea Ordinaria unánime de Accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Jorge Alfredo Bastias, DNI 13.143.134, CUIT N° 20-13143134-2 y Director Suplente: Eduardo Rogelio Videla, DNI 14.547.349, CUIT N° 20-14547349-8.- CUIT de la Sociedad: 30-71113611-4.- San Juan, 28 de Septiembre de 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.997 Octubre 01. \$ 170.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 22.911, caratulados "SAMCRO S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, ha ordenado publicar por un día la constitución de la siguiente sociedad: Fecha de constitución: 02 de Julio de 2018 y acta complementaria de fecha 10 de Julio de 2018. Socios: PABLO HORACIO COWPER, argentino, D.N.I. N° 26.288.486, C.U.I.L. N° 20-26.288.486-5, mayor de edad, nacido el 7 de Enero de 1978, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en B° Aramburu, Manzana 24, Casa 7, Rivadavia, Provincia de San Juan y FERNANDO DIEGO BASTANTE, argentino, D.N.I N° 35.149.462, C.U.I.L. N° 20-35.149.462-0, mayor de edad, nacido el día 12 de Marzo de 1990, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Pasaje Argentino 4618 sur, Villa Krause, Rawson, Provincia de San Juan. Celebraron el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada el día 02 del mes de Julio de Dos Mil Dieciocho.- Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de SAMCRO

S.R.L., con domicilio social en Provincia de San Juan, pudiendo establecer sucursales, agencias, oficinas, corresponsales en cualquier parte del país o del extranjero.- Duración: El término de vigencia del contrato se fija en Noventa y Nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto:

1. **CONSTRUCTORA:** Construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, terminación de construcciones, iniciación y continuación hasta finalizar obras de construcción y la posterior comercialización de los mismos, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo.

2. **INMOBILIARIAS:** Realizar la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; compraventas y administración de bienes inmuebles.

3. **FINANCIERAS:** Otorgar créditos con fondos propios solicitando todos tipo de garantías, realizar inversiones, aportes de capital y otorgar garantías, fianzas e hipotecas a favor de terceros, quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 4. **TRANSPORTE:** Realizar transporte terrestre, en vehículos propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros dentro de la jurisdicción de la provincia, nacional, como asimismo desarrollar y prestar servicios de logística y actividades conexas con el transporte de cargas, tales como depósito y embalaje.- Capital social: El capital se fija en la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$ 100.000,00), dividido en un mil cuotas sociales de Pesos Cien con 00/100 cada una (\$ 100,00), suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: FERNANDO DIEGO BASTANTE, suscribe cuatrocientas noventa (490) cuotas, y PABLO HORACIO COWPER, suscribe quinientas diez cuotas (510). El capital mencionado precedentemente, queda integrado en este acto de la siguiente manera: En Efectivo \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) se integra el 25% en este acto, es decir la suma de



\$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100) y el restante 75%, es decir la suma de \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100), se integrará dentro de los dos años de constituida la presente sociedad. Administración y representación: La administración, representación y el uso de la firma social, estará a cargo de una o más personas, pudiendo ser socias o no, que en forma indistinta en calidad de gerente actuarán teniendo todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Arts. 1.881 del Cód. Civil y del Decreto 5965/63 y sus modificatorias. Se designa en éste acto como Gerente al Socio Sr. PABLO HORACIO COWPER, D.N.I. N° 26.288.486, C.U.I.L. N° 20- 26.288.486-5, quién ejercerá éste cargo por tiempo indeterminado. El Sr. PABLO HORACIO COWPER, acepta en este acto la designación como gerente, declarando bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones e inhabilidades de la ley. Cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará un balance general, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración. Domicilio: B° Aramburu, Manzana 24, Casa 7, Rivadavia, Provincia de San Juan.-

San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 62.984 Octubre 01. \$ 1.030.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **23.181, caratulados: "ADECUARTE S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento de Constitución, cuyos enunciados son: La Sociedad se denomina ADECUARTE S.A.S., con fecha de constitución el día 14 de Agosto del 2018. 1. DATOS DE LOS SO-

CIOS: FONZALIDA, VÍCTOR RAÚL socio, DNI N° 20.942.479, CUIT 20-20942479-8, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Julio 1969, profesión: Técnico en Refrigeración Electromecánico, estado civil: soltero, con domicilio en calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 106 Sur, Rawson, San Juan, Argentina.- 2.- DOMICILIO SEDE SOCIAL: Calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 106 Sur, Rawson, Provincia San Juan, CP 5400, San Juan, Argentina.

3.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al servicio creación, producción, intercambio, fabricación: (a) Construcción, remodelación comercial, Instalaciones eléctricas, b) Reparación de aires acondicionados familiares e industriales, c) Transformación, comercialización, instalación de cámaras de seguridad, de portones, metalúrgica, d) ascensores: instalación y reparación, e) Adecuación, reforma de inmuebles y muebles, destinadas a acondicionar espacios f) Mudanzas. g) Trabajos de mampostería y Pintura de inmuebles.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en la Ley 27.349, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: mineras y energéticas en todas sus formas; agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; culturales y educativas; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; gastronómicas, hoteleras y turísticas; inmobiliarias y constructoras; inversoras, financieras y fideicomisos; petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéti-



cas en todas sus formas; salud, y transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 4.- PLAZO DE DURACIÓN: Es de noventa y nueve años.

5.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil) representado por 300 (trescientas) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: VÍCTOR FONZALIDA, suscribe la cantidad de 300 (Trescientas) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra íntegramente en dinero efectivo. La totalidad de las acciones otorgan a su titular el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y el derecho a acrecentar en la proporción a las que posea y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la publicación a que se refiere el artículo 194 de la Ley 19.550.

6. ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL: Designar director/administrador titular: señor FONZALIDA, VÍCTOR RAÚL socio, DNI. N° 20.942.479, CUIT 20-20942479-8, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Julio 1969, profesión: Técnico en Refrigeración Electromecánico, estado civil: soltero, con domicilio en calle Paula Albarracín de Sarmiento N° 106 Sur, Rawson, San Juan, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es una Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Designar director/administrador suplente: al señor JUAN HUMBERTO FONZALIDA, Documento Nacional de Identidad número 28.040.373, CUIT número 20-28040373-4, de nacionalidad argentino, nacido el 23/04/1980, de profesión Comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Constitución N° 407, Barrio Güemes, San Juan, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que no es una Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las



Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. 7.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: De cada año el día 30 de Junio de cada año.- San Juan, 24 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 62.990 Octubre 01. \$ 1.400.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del 8º Juzgado Civil, Comercial y Minería, dictada en los autos Nº 78.307, caratulados: “BASUALDO, EDUARDO HONORIO Y OTROS - S/Usucapión (Sumario)”, se hace saber sentencia dictada: San Juan, 29 de Mayo de 2009. VISTO: y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que los actores, señores Eduardo Honorio Basualdo, Luis Ernesto Basualdo, María Hortencia Amelia Basualdo, Gustavo Adolfo Basualdo y Carlos Alberto Eduardo Basualdo, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble ubicado Ruta Nacional Nº 20, Km. 522, Colonia Rawson, Dpto. 25 de Mayo, dividido en dos fracciones, una con N.C. Nº 1472/430370 y otra con N.C. 1471/400340, cuyos demás datos han sido consignados en los Vistos de ésta resolución y cuyos Planos de Mensura lucen a fs. 22 y 24. II) Ordenar se inscriba el dominio en Registro General Inmobiliario, a nombre de los nuevos titulares. III) Asimismo, deberá cancelarse dominio anterior. A tales efectos, habrá de girarse la ficha correspondiente al Registro Gral. Inmobiliario, acompañada de la certificación prevista en la disposición técnico-registral Nº 24/2001, del Registro General Inmobiliario, para lo cual deberá el interesado acompañar copia de ésta sentencia. Protocolícese, agréguese copia autentica a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Daniel Olivares Yapur, Juez. San Juan, 10 de Setiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 62.985 Octubre 01. \$ 320.-

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos Nº 159.589, caratulados “SUÁREZ, HÉCTOR DANIEL - S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO”, cita y em-plaza por edictos a los demandados Sres. MARIO HUGO ESCUDERO; DOROTEA ROSALBA ESCUDERO; ALBERTO NICOLÁS ESCUDERO; IRENE NOEMI SÁNCHEZ; JORGE GUSTAVO SÁNCHEZ; MANUEL SEGUNDO ESCUDERO; SUSANA MABEL SÁNCHEZ y PETRONA BIENVENIDA ESCUDERO, HEREDEROS y/o TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Antequeda Nº 783 (Sur), Capital, Provincia de San Juan, con Nomenclatura Catastral de Origen 01-49/350530, y con las siguientes medidas y linderos conforme Plano de Mensura Nº 01-29674-16: al NORTE, puntos 1 y 2 mide 49,93 metros y linda con parcela Nomenclatura Catastral 0149/360530; al ESTE, puntos 2 y 3 mide 9,90 metros y linda con calle Antequeda; al SUR, puntos 4 y 3 mide 49,77 metros y linda con parcela N.C.0149/350550, al OESTE punto 1 y 4 mide 10,13 metros y linda con parcela cuya N.C. es 0149/350480. Encerrando una Superficie Total según Mensura de 499,04 m2; para que dentro del plazo de cinco días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local con identificación del inmueble por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.- Fdo: Dr. Walter Ramón Otiñano, Juez. San Juan, 20 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 62.945 Septiembre 28 - Octubre 01. \$ 780.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARRION, JOSÉ LUIS (D.N.I. 14.972.642) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.224, caratulados "CARRION, JOSÉ LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y. C.N.).- San Juan, 18 de Septiembre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.955 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFONSO NEMESIO GUZMÁN, D.N.I. N° 6.735.546, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.621, caratulados "GUZMÁN, ALFONSO NEMESIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 03 de Septiembre de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.

N° 62.939 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PÉREZ, CARLOS ENRIQUE; D.N.I. N° 7.975.639, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.479, caratulados "PÉREZ, CARLOS ENRIQUE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 62.970 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 166.991, **caratulados "RAMPININI, DARDO LUCIO Y FERRERO, EDITH - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RAMPININI, DARDO LUCIO Y FERRERO, EDITH. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 25 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.966 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 167.028, **caratulados "BARRERA, IRENE LUCÍA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BARRERA, IRENE LUCÍA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fer-



nández Collado, Juez. San Juan, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.947 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.648, caratulados "GARCÍA RODRÍGUEZ, MANUEL - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA RODRÍGUEZ, MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.952 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 166.783, caratulados "NAVAS, DORA EULALIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de NAVAS, DORA EULALIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.933 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HÉCTOR ABALLAY, D.N.I. 3.148.523; ILDA BLANCA ANDINO DE ABALLAY, D.N.I. 8.098.871 Y HÉCTOR TOMAS ABALLAY, D.N.I. 12.129.069 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.259, caratulados "ABALLAY, HÉCTOR; ANDINO DE ABALLAY, ILDA BLANCA Y ABALLAY, HÉCTOR TOMAS - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Bo-

letín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 12 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 62.967 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cautete, en autos 23.577/B, caratulados: "GUTIÉRREZ, MANUELA - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cautete, 30 de Agosto de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).-Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 62.963 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TELLO, RAMONA ALEJANDRA Doc. Ident. N° 21.658.521, en autos N° 2857/17, caratulados "TELLO, RAMONA ALEJANDRA - Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O).



San Juan, 5 de Septiembre de 2018. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.965 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.913, "**MARINERO, MARTÍN NAHUEL - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante MARINERO, MARTÍN NAHUEL; D.N.I. N° 36.684.421. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 03 de Septiembre de 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 62.959 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.961, "**VIDELA, FABIOLA PAULA - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante. DNI N°: Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.-Jáchal, San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 62.958 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.960, "**LANZA, EDGAR WALTER - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LANZA, EDGAR WALTER; D.N.I. N° 6.758.759. Publíquense edictos por

tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C./Ley 988-O.-

Jáchal, San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Dra. Silvia Beatriz Rodríguez, Juez Subrogante.-

N° 62.960 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, RAMÓN EDUARDO; D.N.I. 14.581.080, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.960, caratulados "**RODRÍGUEZ, RAMÓN EDUARDO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Agosto de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 62.968 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BERMUDEZ, MANUELA MODESTA (D.N.I. 8.063.710) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.499, caratulados "**BERMUDEZ, MANUELA MODESTA - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 25 de Septiembre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.975 Octubre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MANUEL NICOLÁS SOTO**, DNI M N° 7.808.676, **en autos N° 167.293 caratulados "SOTO, MANUEL NICOLÁS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.972 Octubre 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° **167.595, caratulados "COLIGUANTE, TOMAS RAMÓN Y BUSTOS, CARMEN EVA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **COLIGUANTE, TOMAS RAMÓN Y BUSTOS, CARMEN EVA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 25 de Septiembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.976 Octubre 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **GONZÁLEZ, CRISTIAN DAVID** Doc. Ident. N° 26.791.932, **en autos N° 3207/18, caratulados "GONZÁLEZ, CRISTIAN DAVID - Sucesorio"**.

Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O). San Juan, 21 de Septiembre de 2018. Dr. Eduardo Alfredo Montilla, Oficial de Justicia.-

N° 62.981 Octubre 01/03. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por **DÍAZ, GLADYS ARMINDA** para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten **en autos N° 167.083, caratulados: "DÍAZ, GLADYS ARMINDA - S/Sucesión Testamentaria"**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 24 de Septiembre de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 62.980 Octubre 01. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza por treinta días, corridos, contados desde el día siguiente al de la última publicación, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037, a herederos y acreedores del Sr. **JUAN GUTIERREZ CRESPO**, **en autos N° 136.422, caratulados "GUTIERREZ CRESPO, JUAN - Sucesorio"**, para que hagan valer sus derechos. Publíquese tres veces.- San Juan, 25 de Septiembre de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.

N° 62.991 Octubre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA ANTONIA CHAVEZ D.N.I. 10029896, a estar a derecho en el término de treinta días, **en autos N° 44818, caratulados "CHÁVEZ LILIA ANTONIA - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Septiembre de 2018. Dra. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Juez de Paz.

N° 63.064 Octubre 01/03. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Albarcón de la Provincia de San Juan, ordena publicar edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes los Sr. BAIGORRIA, NAZARIO D.N.I. N° 03.104.600 y QUIROGA DE BAIGORRIA, MARÍA D.N.I. N° 02.497.889, **en autos N° 7589/15, caratulados: "BAIGORRIA, NAZARIO y QUIROGA, MARIA - Sucesorio"**, para que dentro de los treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computara en días corridos, aclárese que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondiere a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- San Juan, 13 de Agosto del 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 62.978 Octubre 01/03. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.569/B, caratulados: "PAREDES,

MARÍA MIRTA Y RIVEROS, ANÍBAL NASARIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 12 de Septiembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.)- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 62.995 Octubre 01/03. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MEDAUAR, RICARDO ANTONIO y/o RICARDO MEDAWAR, D.N.I. 6.727.697 (misma y única persona) y de UÑAC, VICENTA D.N.I. 8.062.767 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 165.077, caratulados "MEDAUAR, RICARDO ANTONIO Y UÑAC, VICENTA -S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Septiembre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 62.987 Octubre 01/03. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	3.850,00
Impresiones.....\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....\$	600,00
Total.....\$	4.450,00

28-09-18